



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0066-R-2021  
Piura, 25 de enero de 2021**

**VISTO**

El Expediente N°140-4202-19-4, que remite el **Dr. Luis Yaipén Hidalgo**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 575-R-2019 de fecha 26 de marzo de 2019, se resolvió en su Artículo 1°.- Designar, en vías de regularización, a los servidores administrativos que se mencionan a continuación, en los cargos directivos de las diferentes Dependencias de la Universidad Nacional de Piura, con el remunerativo que se indica, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, quienes se encuentran aptos para ocupar dichos cargos según relación anexa al Oficio N° 0656-2019-J-OCARH-UNP: (...)



|  |   |     |  |
|--|---|-----|--|
| Mag. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez | Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos | F-4 | Facultad de Derecho y Ciencias Políticas |
| Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova    | Jefe de División de Apoyo Secretarial         | F-1 |  |

(...);

Que, mediante Oficio N° 641-D.FDCCP-UNP-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita la renovación de las designaciones de la Mg. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez como Jefa Administrativa (F-4), y la señora Aleida Yesenia Córdova Córdova como Secretaria del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (F-1), a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante Oficio N° 138-RECTORADO-2020/UNP de fecha 17 de enero de 2020, el señor Rector, autoriza la emisión del documento resolutorio, ratificando las Jefaturas mencionadas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante Oficio N° 427-20-OCARH-UNP de fecha 21 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, remite el informe referente a la Designación de las funcionarias, quienes reúnen el perfil para desempeñarse como tal:

| Nombres y Apellidos                   | Dependencia   | Acredita  |
|---------------------------------------|---|---|
|                                       | Facultad de Derecho y Ciencias Políticas                  |   |
| Mg. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez | Jefe Administrativo con el nivel de F-4                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Formación Profesional Br. en Derecho y Ciencias Políticas otorgado por la UNP.</li> <li>Experiencia en el desempeño de la función.</li> <li>Capacitación en el área.</li> </ul>  |
| Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova   | Jefa de la División Apoyo Secretarial con el nivel de F-1 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Formación Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo, otorgado por el Instituto Superior Tecnológico no estatal "Cosmo".</li> <li>Experiencia en el desempeño de la función.</li> <li>Capacitación en el área.</li> </ul> |

Que, mediante Oficio N° 104-2020-OR-OCP-UNP de fecha 28 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Planificación informa que en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de Piura, se encuentran previstos los cargos clasificados de Director de Sistema Administrativo II, como Jefe Administrativo, y de Secretaria III, como Jefe de División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que cuentan con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-4 y F-1, respectivamente, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la Universidad; por lo tanto dichos cargos pueden ser ocupados y ejecutados durante el año fiscal 2020:

|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
| Cargo Clasificado  | Cargo Estructural                        | Nivel Remunerativo |
| Director de Sistema Administrativo II  | Jefe Administrativo                      | F-4                |
| Secretaria II  | Jefe de la División de Apoyo Secretarial | F-1                |
| Por lo anterior, se debe considerar lo solicitado a favor de los servidores: |  |                    |
| Mg. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez  | Jefe Administrativo                      | F-4                |
| Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova  | Jefe de la División de Apoyo Secretarial | F-1                |

Que, mediante Informe N°025-2021-OCAJ-UNP de fecha 21 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente, la designación de las servidoras Mg. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez y Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova, en el cargo de Jefa Administrativa y en el cargo de Jefa de la División de Apoyo Secretarial respectivamente, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con el Nivel Remunerativo F-4 y F-1, tal como lo indica el Jefe de la Oficina de Planificación, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, tal como lo precisa la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0066-R-2021 Piura, 25 de enero de 2021

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, de lo señalado en el párrafo precedente, cabe acotar que como comentario respecto a la eficacia anticipada, Juan Carlo Morón Urbina señala lo siguiente: "El reconocimiento de la posibilidad de dar efectos retroactivos a estos actos, no quiere decir que deban serlo en todos los casos. Para que pueda admitirse esta aplicación es indispensable que se haya producido efectivamente el supuesto de hecho de la norma, que se reconozca la imposibilidad de destruir los efectos ya consolidados (...);"

Que, el Artículo N° 175.3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe entre las funciones del Señor Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, con eficacia anticipada, la Resolución N° 0575-R-2019 de fecha 26 de marzo de 2019, en lo que respecta a la designación de la **Mg. Dalinda Soledad Mondragón Ramírez** como **Jefa Administrativa con el Nivel Remunerativo F-4**, y a la **Sra. Aleida Yesenia Córdova Córdova** como **Jefa de la División de Apoyo Secretarial con el Nivel Remunerativo F-1**, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2020**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos, otorgue a las servidoras citadas en el artículo precedente el equivalente al diferencial correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD,VRI,DGA,OCP,OCEP,OCARH,LEGAJOS(2),INTS(2),ARCHIVO(2)

13 COPIAS

ASP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL